

ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en un diario de los de mayor difusión en la provincia de Sevilla.

Cuarto.—Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 Ley Concursal).

Sevilla, 16 de febrero de 2006.—El Secretario Judicial.—13.311.

SEVILLA

El Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Sevilla, en el Procedimiento Concursal Ordinario (Sección 1.ª) número 459/2005. Negociado: 1 sobre Concurso Necesario, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

Primero.—Que en el procedimiento número 459/2005, por auto de 1 de marzo de 2006, se ha declarado en concurso Necesario al deudor Diansal Distribuidora Andaluza, Sociedad Anónima Laboral, con C.I.F. A-41795840 y domicilio social en PO. Aeropuerto Sec. A-1, 1 Navas 4-5 de Sevilla y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Sevilla.

Segundo.—Que el deudor ha sido suspendido en el ejercicio de las facultades de administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituido por la administración concursal.

Tercero.—Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se han ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en un diario de los de mayor difusión en la provincia de Sevilla.

Cuarto.—Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Sevilla, 1 de marzo de 2006.—El/La Secretario Judicial.—13.154.

VALENCIA

Don Jorge Víctor Iglesias de Baya, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 2 de Valencia, por el presente,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de Procedimiento Concursal Abreviado 416/05 Voluntario, de la empresa Sociedad Agraria de Transformación 5440 El Mayoraz, con CIF número F-46238713, habiéndose dictado en fecha 21 de noviembre de 2005, por el Ilustrísimo Señor Magistrado-Juez providencia comunicando que se ha presentado por la Administración Concursal el informe preceptivo con sus anexos previsto en el artículo 95 de la Ley Concursal haciendo saber a los interesados que dicho informe y demás documentación queda a su disposición en la Secretaría de este Juzgado pudiendo obtener copia a su costa en los términos del artículo 96-1.º de la Ley Concursal, disponiendo aquellos acreedores y demás interesados de un plazo de diez días para impugnar el inventario y la lista de acreedores a contar desde la última de las publicaciones ordenadas en el Boletín Oficial del Estado y en el Diario Levante «El Mercantil Valenciano». Para dicha impugnación se necesita valerse de abogado y procurador.

Valencia, 21 de noviembre de 2005.—El Secretario Judicial.—13.220.

VALENCIA

Don Jorge Víctor Iglesias de Baya, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 2 de Valencia, de conformidad con lo previsto en los artículos 21 y 23 de la Ley Concursal, por el presente,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de Procedimiento Concursal Ordinario 000088/2006, habiéndose dictado en fecha dieciséis de febrero de dos mil seis por el ilustrísimo/a señor/a Magistrado-Juez auto de declaración de concurso voluntario ordinario de acreedores de la entidad «Estampados Sanchís, Sociedad Anónima», con domicilio en Avda. del Textil, número 21, de Onteniente (Valencia), y Código Identificación Fiscal número A46041125.

Que se ha acordado la intervención de las funciones de disposición y administración de la concursada, que

quedarán sometidas a la autorización o conformidad de la administración concursal designada.

Y de conformidad con lo ordenado, se expide el presente edicto para general llamamiento a los acreedores del concursado a fin de que en el plazo de un mes desde la última de las publicaciones acordadas en el Boletín Oficial del Estado y en el Diario Levante «El Mercantil Valenciano» puedan comunicar sus créditos a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y ulterior reconocimiento y clasificación en los términos indicados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

Asimismo se hace saber que para personarse en debida forma en el procedimiento concursal será necesario abogado y procurador.

En Valencia, a 16 de febrero de 2006.—El Secretario Judicial.—14.015.

JUZGADOS DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

MADRID

Edicto

Juzgado Central de lo Contencioso-Administrativo número 3 de Madrid.

Para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, se hace saber que por Roche Farma, S. A., se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Instituto de Gestión Sanitaria, sobre adeudo de la cantidad de 152.765,73 euros, recurso al que ha correspondido el número procedimiento ordinario 71/2005.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que con arreglo a los artículos 49 y 50 en relación con el 21 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados en indicado recurso.

Madrid, 8 de marzo de 2006.—El Secretario.—14.005.